**PARA USO EXCLUSIVO DE LA BOLSA PÚBLICA DE VALORES BICENTENARIA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** | | | | |
|  | | | | |
| **N° DE RIF** | **N° DE PORTAFOLIO** | **N° DE CONTRATO** | | **FECHA** |
|  |  |  |  | |
| **APELLIDO Y NOMBRE DEL PROMOTOR DE INVERSIÓN** | | | | |
|  | | | | |

**RECAUDOS A CONSIGNAR**

| **N°** | **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS** | **DETALLE SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO** |
| --- | --- | --- |
| 1 | **Ficha de Identificación del Emisor.** | Original.  Obtenida por medios electrónicos a través del portal de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria ([www.bpvb.gob.ve](http://www.bpvb.gob.ve)), con la información solicitada en cada uno de sus campos. En caso contrario, coloque **N/A** en señal de no aplica en cada ítems, impresa en tamaño carta.  Debidamente con su firma igual a la Cédula de Identidad y huella. Sin tachaduras ni enmiendas.  Puede ser llenada a bolígrafo o en computador. |
| 2 | **Documento Constitutivo Estatutario o Ley de Creación (Según Corresponda).** | **En caso de ser Instituto Público:**   * Gaceta Oficial. * Instrumento de Designación de la Máxima Autoridad. * Instrumento en el cual consta la facultad de actuar ante la BPVB.   **En caso de ser empresa venezolana:**   * Copia del Documento Constitutivo de la Empresa. * Actas de Asamblea General de Accionistas, en caso de existir alguna modificación en los estatutos * relacionadas a:  1. Modificación de la Razón Social. 2. Ampliación del Objeto (Actividad Económica). 3. Aumento del Capital. 4. Modificación de la Junta Directiva. 5. Cambio de Comisario. 6. Cambio del Domicilio. 7. Venta o Transferencias de Acciones.   En caso de ser Empresa Extranjera no domiciliada en el país:  Copia del Documento Constitutivo, traducido al idioma Castellano, debidamente legalizado.  En caso que uno (1) o más accionistas sean Persona Jurídica, deberán consignar:  Copia del Documento Constitutivo y RIF de la misma. |
| 3 | **Registro de Información Fiscal (RIF).** | Copia.  Vigente y legible. |
| 4 | **Poder (En caso de Representante Legal).** | Cuando corresponda.  Copia.  Debidamente autenticado.  En caso de actuar a través de Poder, el mismo debe facultar expresamente, las operaciones que pretenda efectuar en la BPVB. |
| 5 | **Planillas de las últimas tres (03) Declaraciones del Impuesto Sobre La Renta (ISLR).**  **(Exceptuando Cajas y Fondos de Ahorro, Entidades Bancarias, Seguros y Operadores de Valores Autorizados).** | Copia.  En caso que la empresa esté constituida en un tiempo menor a tres años, consignar las declaradas hasta la fecha. |
| 6 | **Estados de Cuenta.**  **(Exceptuando las Entidades Bancarias)** | De los últimos tres (03) meses correspondientes a las cuentas inscritas en la Ficha de Identificación del Inversionista.  Debidamente firmados y sellados por la entidad bancaria emisora. |
| 7 | **Certificación Bancaria de Apertura de la Cuenta Convenio N° 20. (Opcional)** | Deberá reflejar las Coordenadas del Banco Corresponsal.  Debidamente firmada y sellada por la entidad bancaria emisora.  Certificación Bancaria de otras cuentas en el exterior que desee incorporar. |
| 8 | **Balance General de la Empresa y Estado de Ganancias y Pérdidas.**  **(Exceptuando Cajas y Fondos de Ahorro, Entidades Bancarias, Seguros y Operadores de Valores Autorizados).** | Deberá corresponder a la fecha de cierre según los estatutos y los tres (03) últimos ejercicios fiscales.  Si la empresa tiene menos de este tiempo operando deberá consignar Estados Financieros de los Ejercicios que posee.  Los Estados Financieros no podrán ser elaborados ni firmados por el Comisario de la empresa (En caso de poseerlo), deberán estar avalados por un Contador Público colegiado y certificado. |
| **LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA IDENTIFICADOS EN EL DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO, DEBERÁN CONSIGNAR:** | | |
| 9 | **Cédula de Identidad de todos los integrantes de la Junta Directiva.** | Copia.  Visible, Legible y Vigente. |
| **Pasaporte de los integrantes de la Junta Directiva.** | **SÓLO PARA EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  Copia.  Visible, Legible y Vigente.  En caso de tener Visa de trabajo, debe incluirla. |
| **Registro de Información Fiscal (RIF) de todos los integrantes de la Junta Directiva.** | Copia Vigente y legible. |
| **EN CASO DE SER EMPRESA EXTRANJERA, DEBERÁ CONSIGNAR** | | |
| 10 | **Certificado de Registro de Inversionista Extranjero** | Copia.  Aprobación y registro de la Inversión Extranjera por parte del Ministerio de Comercio Exterior e Inversión Internacional. |

**Nota**: Según el tipo de Instrumento de emisión de deuda a inscribir, se deben consignar los siguientes documentos adicionales:

**Obligaciones Quirografarias y Papeles Comerciales:**

1. Carta de Intención de la Colocación de los títulos valores en la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, dirigida al Presidente de la Institución.
2. Copia Certificada del Acta de Asamblea de Accionistas en la cual se hubiese acordado la emisión de los valores cuya inscripción se solicita.
3. Valores desmaterializados y la institución donde se encuentren depositados, y en caso contrario, consignar un facsímil de los títulos o certificados y una descripción del proceso de transferencia de la propiedad de los mismos. (Macrotítulos)
4. Un ejemplar de los prospectos correspondientes aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores.
5. Constancia de inscripción de los valores en el Registro Nacional de Valores.
6. Nombre del Representante de los tenedores de los valores que desean inscribirse en la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria.
7. Descripción exacta del procedimiento de pago de los intereses, con indicación de la fecha y el lugar respectivo de pago, así como descripción del proceso de amortización y sorteo, en caso de ser aplicable.

**Acciones:**

1. Carta de Intención de la Colocación de las acciones en la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, dirigida al Presidente de la Institución.
2. Copia Certificada del Acta de Asamblea de Accionistas en la cual se hubiese acordado la emisión de los valores cuya inscripción se solicita.
3. Indicar si son valores desmaterializados y la institución donde se encuentren depositados, y en caso contrario, consignar un facsímil de los títulos o certificados y una descripción del proceso de transferencia de la propiedad de los mismos.
4. Un ejemplar de los prospectos correspondientes aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores.
5. Constancia de inscripción de los valores en el Registro Nacional de Valores.
6. Relación de los aumentos de capital de la empresa.
7. Cuadra demostrativo de la distribución accionaría y listado de accionistas de la sociedad, que sean titulares de más del equivalente al cinco por ciento (5%) del total de las acciones representativas del capital social.

**Aspectos relevantes:**

1. La documentación solicitada deberá ser consignada en carpeta marrón tamaño oficio y debe llevar anexa está lista de recaudos. Así mismo deberá estar identificada con la Razón Social y RIF en la parte frontal de la misma (Etiqueta).
2. Es importante que al momento de consignar la carpeta, presente los originales de la documentación identificada a efectos de verificación de datos.
3. Para la consignación de la carpeta, es importante que todos los documentos aquí solicitados se encuentren anexos, con separadores, según el orden de esta lista de recaudos, de lo contrario la carpeta no será aceptada.
4. Al momento de imprimir la Ficha de Identificación del EMISOR, verifique que el código (ISO – parte inferior) y cintillo de la misma se evidencie.
5. En caso de tener alguna duda con la información requerida, consulte a los Promotores de Inversiones a través del número master **0212-9558800**